

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana con motivo de la Canonización de los Beatos Juan XXIII y Juan Pablo II, que tendrá lugar en la ciudad del Vaticano, el 27 de abril de 2014, estará integrada por los señores: Licda. Cándida Montilla, Primera Dama de la República, quien la presidirá; Lic. Víctor Manuel Grimaldi Céspedes, Embajador de la República Dominicana ante la Santa Sede y el Dr. Víctor Gómez Bergés, Ex Embajador de la República Dominicana ante la Santa Sede.

ARTICULO 2.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 136-14 que designa al señor Lionel Miguel Senior Hoepelman, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia. G. O. No. 10754 del 30 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 136-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Lionel Miguel Senior Hoepelman, queda designado Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio Administrativo de la Presidencia.

ARTICULO 3.- Envíese al Ministerio Administrativo de la Presidencia, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 137-14 que nombra a los señores Yuri Pascal Rodríguez Santos y Jacinta Mercedes Estévez Estévez, como Director y Subdirectora del Instituto de Bienestar Magisterial INABIMA, respectivamente. G. O. No. 10754 del 30 de abril de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 137-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El Lic. Yuri Pascal Rodríguez Santos, queda designado Director del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial INABIMA, en sustitución de la Lida. Maritza Rossi, pensionada.

ARTÍCULO 2.- La Licda. Jacinta Mercedes Estévez Estévez, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA).

ARTÍCULO 3.- Envíese al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

DANILO MEDINA